



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 784.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 01/2024 DE "RECARGA DE EXTINTORES" DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DEL CONGRESO DE LA NACION.

Asunción, 4 de noviembre de 2025

VISTO:

El memorando del CP Herminio Arce, Director de Trámites Administrativos y Financieros del Centro Cultural de la República "El Cabildo", de fecha 26 de setiembre de 2.025, en el cual solicita la ampliación de la vigencia del contrato N° 01/2024 de "RECARGA DE EXTINTORES", suscrito con la firma MARE GROUP S.A. con RUC N° 80102140-5, y;

CONSIDERANDO: El Dictamen Técnico DA N° 35/2025, fundado y motivado del Director de Trámites Administrativos y Financieros del Centro Cultural "El Cabildo", designado Administrador del Contrato por Resolución N° 1873 de fecha 28 de agosto de 2024, que solicita la aprobación para la suscripción del convenio modificatorio en virtud al artículo 67 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y del inciso c) del Artículo 181 de la Resolución DNCP N° 4401/2023. El informe N° 59/2025 de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo", que constató el cumplimiento de lo establecido en las normas y las disposiciones legales vigentes. El Informe N° 41/2025 de la Coordinación de Asesoría Jurídica del Centro Cultural de la República "El Cabildo" que recomienda el V° B° a la resolución de autorización de ampliación de vigencia.

En uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1° Autorizar la ampliación de la vigencia del contrato N° 01/2024 suscrito en fecha 18 de setiembre de 2024 con la firma MARE GROUP S.A. para la "RECARGA DE EXTINTORES", hasta el 31 de diciembre de 2026, de conformidad al artículo 67° de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y del inciso c) del Artículo 178 de la Resolución DNCP N° 230/2025.

Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Basilio Gustavo Núñez
Presidente